

DECRETO ALCALDICIO N°330.-

CHONCHI,01 DE JUNIO DE 2018.

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Art. N°30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Antecedentes, la Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria Dictada por el Tribunal Electoral Regional, recaída en la Causa Rol. 146-2016-P-A. , sobre Elecciones de Alcaldes 2016, de fecha 31.10.2016; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016 , y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Municipal N° 3366 del 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 251 del 01.07.2016, que Modifica y Encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Chonchi.

2- El Decreto Alcaldicio N°179 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Declara Vacante el Cargo de Administrador Municipal.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 12.02.2018, que Nombra el Cargo de la Administrador Municipal Suplente.

4.- El Memorándum N°36 del 01 de Junio de 2018 , del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Nómbrase a contar del día 01 de Junio de 2018, en calidad de Titular, en el Cargo Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 8° E.M.S. a Doña FLOR PAZ MUÑOZ MOYA, RUT. N° 15.432.571-9.-

2.- El gasto que implique el pago de la remuneraciones de la funcionaria nombrada, se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215-21-01 "Personal de Planta" del Presupuesto Ordinario vigente de la Ilustre Municipalidad de Chonchi.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE
REGISTRESE A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA "SIAPER" DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHIVASE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal
MCGP/lao.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional, Xa. Región - Puerto Montt.
- C.c. Archivo Decretos Alcaldicios.
- C.c. Dirección Administración y Finanzas.(SIAPER).
- C.c. Interesada.
- C.c. Carpeta Personal.
- C.c. Control.



FERNANDO A. OYARZUN MACIAS
Alcalde